



COMUNA DE TOLHUIN
Departamento Ejecutivo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 23 ABR. 2012

VISTO y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ordenanza dado en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Abril de 2012, referente a Desafectar del uso publico el Espacio Verde, la Parcela 1 del Macizo 86 Sección T ; con una superficie de 3.000,00 metros cuadrados.

Que la misma consta de Tres (03) Artículos, y Uno (01) de forma.

Que este Ejecutivo considera necesario Promulgar la presente Ordenanza.

Que el suscripto se encuentra facultado para el Dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial y la ley Territorial N°. 236 Orgánica de Municipalidades.

Por Ello:

EL INTENDENTE DE LA COMUNA DE TOLHUIN

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMÚLGUESE, la Ordenanza Sancionada por el Concejo Deliberante dado en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Abril, referente a desafectar del uso publico el Espacio Verde, la Parcela 1 del Macizo 86, Sección T., con una superficie de 3.000,00 metros cuadrados.

ARTICULO 2º: Téngase por Ordenanza N° 339, la cual consta de Tres (03) Artículos y Uno (01) de forma.

ARTÍCULO 3º: Refrenda el presente Acto Administrativo, el Sr. Secretario de Coordinación, Dn. Gabriel A. NÚÑEZ.

ARTICULO 4º: REGÍSTRESE – COMUNÍQUESE a quién corresponda. - PUBLÍQUESE. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO E.C.T. N°: 144 /12.-

**Fdo. QUENO
NÚÑEZ.-**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Georgina Valeria Sandoval
Directora Despacho
Comuna de Tolhuin



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 23 ABR. 2012

VISTO: La necesidad de ordenar, regularizar y planificar los espacios de nuestro ejido urbano, en pos del continuo crecimiento y desarrollo; y,

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad la Parcela 1 del Macizo 86, Sección T de nuestra Localidad se encuentra destinada a Espacio Verde.

Que el suelo que se pretende usar corresponde a un espacio otorgado por Plano TF 9098.

Que tal situación imposibilita a la Comuna de Tolhuin, regularizar, y posterior tramite ante la Dirección de Catastro Provincial, para su correspondiente registro.

Que la superficie a desafectar es de 3.795,90 metros cuadrados, correspondiente a la Parcela 1, Macizo 86, Sección T.

Que el lote objeto de desafectación será destinado al fraccionamiento del remanente de lotes para la adjudicación en venta destinado a vivienda permanentes, teniendo en consideración que dicho sector resulta apto para es tipo de urbanización y así dar respuesta a familias con necesidad habitacional.

Que dicha superficie será compensada con igual superficie en tierras fiscales sin mensurar, ubicadas al Noroeste del Plano TF 22910 en trámite ante la Dirección de Catastro Provincial.

Que dicha desafectación brindada beneficios de distinta índole a la comunidad de Tolhuin.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 "Orgánica de Municipalidades", Ley Provincial 231 "División de Poderes" y Reglamento Interno del Cuerpo".-

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º.- DESAFECTESE del uso publico el Espacio Verde, la Parcela 1 del Macizo 86, Sección T., con una superficie de 3.000,00 metros cuadrados.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Comunal a compensar la superficie desafectada por el Artículo 1º de la presente Ordenanza, por una de igual superficie en tierras fiscales sin mensurar, ubicadas al noroeste del Plano TF 22910 en tramite ante la Dirección de Catastro Provincial.



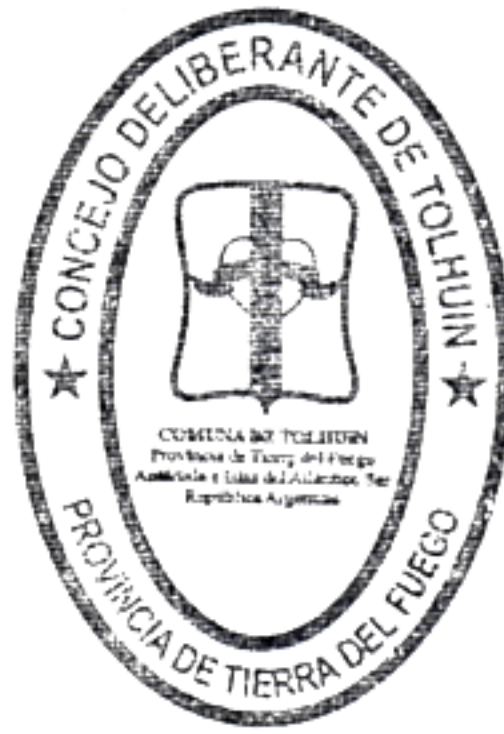
CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 3º.- Resérvese el espacio verde desafectado al fraccionamiento del remante de lotes para la adjudicación en venta destinado a viviendas permanentes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRESE. COMUNIQUESE a quien corresponda. Cumplido. PUBLIQUESE. ARCHIVESE.

ORDENANZA COMUNAL Nº **339/12.-**
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 13/04/12.-

Americo Oscar Donatti
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Tolhuin



Marcelo Muñoz Fernández
Presidente
Concejo Deliberante de Tolhuin